



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Marzo trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Resolución Contrato de Compraventa de CABILDO VERDE S/T contra MPC MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA. Radicación 2022-00915

Como la anterior demanda declarativa, viene con el lleno de las formalidades legales de los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

R E S U E L V E

PRIMERO: Admitir la demanda declarativa, propuesta por el CABILDO VERDE S/T contra MPC MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte demandada por el término hábil de diez (10) días, de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. GUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSÁN, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, conforme a los términos del memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza